



Tabla de contenidos

Manual A\$CEND de Thrive by 5	3
Sistema Thrive by 5 para la Mejora de la Calidad de la Educación Temprana	3
ElevatEd	3
Información general sobre el Programa A\$CEND	4
Criterios de elegibilidad A\$CEND	5
Reglas generales del Programa A\$CEND	6
Ruta Integral A\$CEND	7
Proceso de consultas	10
Appendix A	12
Appendix B	13

Manual A\$CEND de Thrive by 5

A\$CEND es un programa de suplemento salarial para educadores de la primera infancia de los programas Thrive by 5. Las retribuciones A\$CEND persiguen aumentar la retención, práctica y compensación del educador. El programa A\$CEND reconoce colectivamente su educación, desarrollo profesional continuo, interacciones maestro-niño y duración como su capacidad demostrada en sus funciones. A\$CEND es financiado y administrado por The Children's Trust.

Sistema Thrive by 5 para la Mejora de la Calidad de la Educación Temprana

El Sistema de perfeccionamiento de la calidad de la enseñanza de la primera infancia Thrive by 5 (QIS, por siglas en inglés) promueve la preparación escolar mediante el apoyo de programas de aprendizaje, de educadores y niños a los que sirven. Thrive by 5 QIS es un programa voluntario basado en principios de equidad cuyo objetivo es impulsar el acceso a servicios de alta calidad de niños de vecindarios de bajos ingresos/alta pobreza del condado Miami-Dade. Thrive by 5 enfatiza el logro de los resultados a través de interacciones efectivas entre maestros y niños.

Para más información relacionada con *Thrive by 5*, visita

<https://www.thechildrenstrust.org/content/thrive-5-0>

ElevatEd

ElevatEd es una plataforma de aprendizaje en línea y un registro profesional de la fuerza laboral dedicado a fortalecer y apoyar a los educadores de la primera infancia. ElevatEd promueve el desarrollo profesional a través de una variedad de servicios, incluidos cursos impartidos por expertos, becas, incentivos financieros y opciones de trayectorias profesionales. El programa de complemento salarial **A\$CEND** utiliza la información registrada en ElevatEd para determinar la elegibilidad de los solicitantes. Mantener una membresía activa en ElevatEd es un requisito para acceder al programa de incentivos A\$CEND. ElevatEd es un sistema de datos que conserva información de sus miembros y documenta su desarrollo profesional en el campo de la educación de la primera infancia, incluyendo credenciales, cursos universitarios, unidades de educación continua (CEU), historial laboral e información salarial. Una vez que un educador se convierte en miembro de ElevatEd, está **obligado** a actualizar su registro cada vez que ocurran cambios en su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, información laboral o actividades de desarrollo profesional (por ejemplo, transcripciones académicas, credenciales y certificados).

Es responsabilidad del educador actualizar y mantener vigente su perfil de ElevatEd. La información registrada en la membresía de ElevatEd se utilizará para aprobar los incentivos salariales mediante el cálculo de los niveles de formación/conocimientos y la antigüedad laboral. El monto del incentivo se determinará con base en la información disponible en el sistema al momento de presentar la solicitud.

Para convertirte en miembro de ElevatEd o saber cómo actualizar la información de desarrollo personal y profesional, visita el sitio web de ElevatEd en <https://elevat-ed.miami> o comuníquese con support@welsfoundation.org o al 786-735-0200.

Información general sobre el Programa A\$CEND

- Los incentivos A\$CEND están disponibles para educadores que trabajan en programas de educación temprana que participan en el Sistema Thrive by 5 para la Mejora de la Calidad de la Educación Temprana.
- Las solicitudes de A\$CEND pueden encontrarse en el portal ElevatEd (si el solicitante es elegible), en línea en <https://ascend.miamithriveby5qis.com/> o a través de la aplicación móvil A\$CEND disponible en Apple Store y Android. Para obtener información más detallada sobre el proceso, consulte la guía de instrucciones de la solicitud A\$CEND disponible en ElevatEd.
- Las solicitudes de A\$CEND deben ser completadas por el educador para garantizar que toda la información sea correcta (W-9, ACH, educación y puntuaciones CLASS)
- El solicitante debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad al momento de presentar la solicitud.
 - Es responsabilidad del educador asegurarse de que su trayectoria profesional en ElevatEd esté actualizado y que todos los criterios elegibles para recibir el incentivo hayan sido verificados y estén visibles en el trayectoria profesional antes de solicitar un incentivo.
- Si el mismo curso o capacitación aparece más de una vez en el trayectoria profesional de un educador, la capacitación duplicada no contará para la determinación de un incentivo.
- Para cualquier capacitación o curso que no haya sido realizado en una institución universitaria o colegio formal, se aceptará un certificado de asistencia o finalización siempre que incluya el nombre de la persona, el nombre de la capacitación, la fecha de realización, la cantidad de unidades de educación continua (CEU) y el nombre de la organización emisora.
- Toda la documentación de respaldo, incluyendo, entre otros, el formulario W-9, la información de la cuenta bancaria y los talones de pago recientes, deberá cargarse a través de la aplicación móvil o del sitio web.

- Los pagos de los incentivos son realizados directamente por The Children's Trust únicamente mediante ACH (depósito directo). Los educadores deberán inscribirse en ACH para ser elegibles para recibir el pago.
- Los incentivos A\$CEND se pagan directamente al educador de la primera infancia dentro de un plazo de 90 días (siempre que cada paso de la solicitud haya sido completado correctamente).
- Los incentivos se pagan directamente al educador y se reportan al Servicio de Impuestos Internos (IRS), de conformidad con el Código de Rentas Internas, si el monto total recibido excede los \$1,999.99. Se emitirá un formulario 1099 al educador y una copia también será enviada al IRS. Consulte con su asesor fiscal sobre la manera correcta de reportar estos ingresos en su declaración de impuestos.
- El incentivo A\$CEND constituye un ingreso adicional, y cualquier ingreso recibido puede contabilizarse como parte del ingreso familiar anual. Los cambios en el ingreso total del hogar podrían afectar la elegibilidad para programas de asistencia pública como TANF, SNAP (Asistencia Alimentaria), Medicaid, Asistencia Temporal en Efectivo, vivienda subsidiada o cuidado infantil subsidiado.
- Una vez aprobado un incentivo, el educador deberá esperar al menos seis meses para solicitar un nuevo incentivo (el período de elegibilidad se considera de seis meses a partir de la fecha de aprobación anterior).
- Las solicitudes que permanezcan inactivas durante 90 días pasarán al estado de "Expirada".
- Los incentivos están sujetos a cambios, dependen de la disponibilidad de fondos y se otorgan en el orden en que se reciben las solicitudes.
- The Children's Trust se reserva el derecho de denegar cualquier incentivo A\$CEND.

Criterios de elegibilidad A\$CEND

La elegibilidad para el Programa A\$CEND se basa en lo siguiente:

1. El educador debe ser miembro activo de **ElevatEd** y toda la documentación de su **trayectoria profesional**, incluidas las transcripciones académicas, debe estar actualizada y verificada.
 - *Antes de presentar su solicitud, debe verificar que su nombre completo, dirección, horas de trabajo y lugar de empleo sean correctos y estén actualizados en su perfil de ElevatEd. De lo contrario, su solicitud estará incompleta y no podrá ser procesada.*
 - *Todos los requisitos de elegibilidad se verifican mediante la información contenida en el trayectoria profesional del educador en ElevatEd.*

2. El educador debe estar empleado en un programa de educación temprana **Thrive by 5** en el condado de Miami-Dade. El empleo debe tener una duración mínima de seis meses al momento de presentar la solicitud.
3. El educador debe trabajar con niños desde el nacimiento hasta los 5 años de edad, en funciones educativas o de instrucción, durante un promedio de 20 horas semanales en los seis meses anteriores.

Puestos elegibles:

Director, subdirector, especialista en currículo, maestro principal, maestro asociado, asistente, proveedor de hogar de cuidado infantil familiar, empleado de hogar numeroso de cuidado infantil familiar

Puestos no elegibles:

Empleados no docentes, educadores sustitutos de centros de cuidado infantil y hogares de cuidado infantil familiar, y empleados con menos de 20 horas por semana

4. El educador debe ganar, por hora, \$17.50 o menos.
5. El educador debe haber terminado exitosamente una de las opciones de la Vía de conocimiento y entrenamiento (ver Apéndice A).
 - El educador debe cumplir con el Requisito de Educación Continua cada dos años para mantener su elegibilidad para presentar una solicitud.

Requisitos de Educación Continua

Para mantener la elegibilidad para recibir el incentivo A\$CEND, un participante de A\$CEND debe obtener un mínimo de **3 CEU (Unidades de Educación Continua)** cada dos años. El período de dos años se calcula a partir de la fecha original de presentación de la solicitud al programa A\$CEND. Este requisito aplica a todos los niveles de conocimientos y capacitación, así como a los participantes que utilizan una ruta híbrida.

No Califica

Si el estado de una solicitud se clasifica como **“No Califica”**, el educador tendrá la opción de volver a presentar una solicitud después de seis meses. Es posible que se requiera documentación adicional para los educadores que se encuentren en esta categoría. Para solicitar una revisión de este estado, consulte la sección **Proceso para Consultas** que se presenta a continuación.

Reglas generales del Programa A\$CEND

Los incentivos A\$CEND se otorgan con base en una combinación de cursos y capacitaciones, puntuaciones compuestas de observaciones CLASS y años de experiencia laboral en el campo de la educación de la primera infancia, según se establece en la **Escala de Conocimientos, Capacitación y Práctica de A\$CEND** (la “Escala”) (consulte el Apéndice A). La ruta integral ofrece una variedad de opciones de

incentivos basadas en el tipo de desarrollo profesional completado, incluyendo **unidades de educación continua (CEU)** y/o **cursos universitarios con créditos académicos**. Todos los cursos, capacitaciones y CEU deben estar documentados en el **trayectoria profesional** del educador en ElevatEd. Los educadores pueden ser elegibles para uno o más componentes de la Escala en cada nivel de incentivo.

Nota: Al determinar el monto de un incentivo, si un educador cumple con los criterios de más de un nivel dentro del componente de Conocimientos/Capacitación de la escala de la ruta A\$CEND, el nivel seleccionado será aquel que corresponda al mayor monto económico.

Ruta Integral A\$CEND

Componentes de Conocimientos y Capacitación

Unidades de Educación Continua (CEU)

Una unidad de educación continua (CEU) es una medida estandarizada de participación en actividades estructuradas de aprendizaje profesional utilizada para documentar la educación continua y el desarrollo de habilidades. **Una (1) CEU equivale a diez (10) horas de participación del estudiante en una actividad educativa estructurada.**

Para fines de A\$CEND, las CEU deben obtenerse a través de:

- ElevatEd
- Un proveedor aprobado por IACET
- Una institución acreditada de educación superior

Las CEU deben apoyar el desarrollo de competencias en una o más de las siguientes áreas:

- Desarrollo infantil y aprendizaje en contexto
- Alianzas entre las familias y los educadores, y conexiones con la comunidad
- Observación, documentación y evaluación infantil
- Prácticas de enseñanza apropiadas desde el punto de vista del desarrollo, la cultura y el lenguaje
- Conocimiento y aplicación del contenido curricular de la educación de la primera infancia
- Profesionalismo como educador de la primera infancia

También podrán aceptarse para fines de elegibilidad de A\$CEND las siguientes actividades:

- Cursos de inglés que apoyen el dominio del idioma inglés
- Capacitaciones de VPK requeridas por el Departamento de Niños y Familias (DCF)
- CEU obtenidas para mantener activo un CDA, FCCPC o la Credencial de Director de Florida

Solo se considerarán para un incentivo las CEU elegibles completadas dentro del período de elegibilidad aplicable de A\$CEND. Las capacitaciones duplicadas solo se

contabilizarán una vez. Las capacitaciones registradas en ElevatEd que no cumplan con los criterios anteriores pueden aparecer en el **trayectoria profesional** del educador, pero no contarán para la elegibilidad de A\$CEND.

Cursos de crédito universitario

Los créditos académicos y títulos universitarios en Educación de la Primera Infancia (EC) y/o Desarrollo Infantil (CD) deben obtenerse en una institución universitaria acreditada*. Además, se aplican las siguientes consideraciones para los cursos de EC/CD:

- Cursos de créditos universitarios, de *colleges* y universidades acreditadas regionalmente, enfocados en primeras etapas del crecimiento y desarrollo infantil desde 0 a 5 años. ElevatEd determinará qué cursos pueden clasificarse como EC o CD.
- Créditos totales: serán aceptados EC o CD, o combinación de ambos. Si el mismo curso/ entrenamiento aparece más de una vez en la trayectoria profesional de ElevatEd, no contará tal duplicación.
- Los títulos y créditos obtenidos de un *college* o universidad no acreditada regionalmente no contarán para A\$CEND, aunque se inscribirán como no acreditados.

Los créditos universitarios extranjeros deben ser traducidos y evaluados por una agencia acreditada por la Asociación Nacional de Servicios de Evaluación de Credenciales (las Becas para Educadores Thrive by 5 pueden cubrir los costos asociados con dicha traducción. Por favor revise las opciones para aplicar en el sitio de ElevatEd).

* [La acreditación](https://ope.ed.gov/dapip/#/home) debe encontrarse en la Base de Datos DAPIP de Instituciones y Programas de Educación Postsecundaria Acreditados. <https://ope.ed.gov/dapip/#/home>

Combinación de CEU y Créditos Universitarios

Esta opción combina entrenamientos CEU y cursos de créditos universitarios. A los participantes del programa A\$CEND se les reconocerá el componente de conocimiento/ entrenamiento del nivel más alto de la escala que permita la combinación de CEU y créditos universitarios.

Sistema de Puntuación para la Evaluación en el Aula (CLASS)

El Sistema de puntuación para la evaluación en el aula (CLASS) es una herramienta de observación que mide la calidad de las interacciones entre educadores y niños en el aula. A\$CEND acepta puntuaciones de observaciones CLASS para Infantes (Infant CLASS), CLASS para Niños Pequeños (Toddler CLASS) y CLASS para Pre-Kínder (Pre-K CLASS).

Para ser elegible para un incentivo A\$CEND, la evaluación CLASS más reciente del educador debe haberse completado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud. Las evaluaciones CLASS con más de dos años de antigüedad no serán consideradas para determinar la elegibilidad para un incentivo.

Las puntuaciones compuestas de CLASS se calculan promediando las puntuaciones de los dominios obtenidas en la observación CLASS más reciente del educador. Los educadores deben obtener una puntuación compuesta mínima de **4.5** para calificar para un incentivo A\$CEND. Consulte el **Apéndice A** para conocer los niveles de incentivos asociados con las puntuaciones CLASS.

Cómo Solicitar una Observación CLASS

Los educadores que no cuenten con una evaluación CLASS válida dentro de los dos años anteriores pueden solicitar una observación a través del proceso de solicitud de A\$CEND. Las observaciones son realizadas por observadores confiables de la Early Learning Coalition of Miami-Dade/Monroe (ELC) y, por lo general, los resultados están disponibles dentro de los 90 días.

Si una evaluación CLASS previa no aparece reflejada en la solicitud, el educador deberá solicitar una evaluación. El equipo de evaluación verificará si ya existe una evaluación válida o determinará si es necesario realizar una nueva observación.

Los educadores no deben presentar su solicitud de A\$CEND hasta que su puntuación CLASS aparezca reflejada en la solicitud. Una vez que se presenta una solicitud, la puntuación CLASS no podrá actualizarse para ese ciclo de incentivos.

Importante: Las puntuaciones CLASS continúan siendo válidas para la consideración de A\$CEND durante dos años a partir de la fecha de la evaluación. Los educadores pueden solicitar una nueva observación CLASS cada dos años para mantener su elegibilidad o para obtener una puntuación más reciente.

Qué Esperar Durante una Observación CLASS

Una vez que se solicite una observación CLASS, el educador y el director del programa recibirán comunicación de la Early Learning Coalition of Miami-Dade/Monroe (ELC) con información sobre el período de observación. Durante ese período, un evaluador capacitado y confiable visitará el aula y observará las interacciones entre el educador y los niños utilizando la herramienta CLASS correspondiente (Infant, Toddler o Pre-K).

Los educadores deben llevar a cabo sus actividades diarias de manera habitual, ya que el propósito de la observación es capturar interacciones y experiencias de aprendizaje típicas del aula. El evaluador verificará la información del aula con el director del programa, observará múltiples ciclos de interacción en el aula y completará el proceso de calificación requerido. Los evaluadores no interactúan con los educadores durante la observación y no están autorizados a proporcionar comentarios, puntuaciones ni información relacionada con la calidad de la observación mientras se encuentran en el centro. Los resultados de la observación se compartirán a través del proceso de reporte establecido una vez que la evaluación haya sido completada.

Si una observación no puede completarse durante el período programado, podrá ofrecerse una segunda oportunidad de observación. No completar la observación

después de esta segunda oportunidad puede resultar en que el educador no sea elegible para solicitar otra observación CLASS financiada por A\$CEND durante un período de 12 meses.

Para preguntas relacionadas con una observación programada, los educadores o directores de programa pueden comunicarse a classinfo@elcmdm.org.

Antigüedad*

Este componente de la **Escala de Conocimientos, Capacitación y Práctica** se determina según la cantidad de años que un participante del programa A\$CEND ha trabajado en el campo de la educación de la primera infancia. Este cálculo se basará en la información validada en el **trayectoria profesional en la primera infancia** de ElevatEd. El nivel mínimo de antigüedad para calificar para un incentivo es de **3 años**, y el nivel máximo es de **10 años o más** de experiencia en el campo de la educación de la primera infancia (consulte el Apéndice A).

**The Children's Trust confirma los años de antigüedad mediante empleos previamente verificados en el Registro de Desarrollo Profesional Thrive by 5, así como mediante nuevos empleos verificados en ElevatEd. Un registro de empleo verificado es aquel que ha sido revisado y validado en la plataforma ElevatEd por un administrador autorizado de su programa.*

Proceso de consultas

El programa A\$CEND brinda la posibilidad de realizar consultas. Estas deben enviarse dentro del ciclo de contrato actual que se extiende de octubre a septiembre. A\$CEND alienta a los educadores a buscar una solución a sus inquietudes. El personal de A\$CEND está listo para discutir consultas y revisar toda la documentación pertinente a fin de responder cualquier pregunta. Las respuestas se enviarán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta.

Las consultas solo se aceptan mediante correo electrónico a

Thriveby5@thechildrenstrust.org

En la línea de asunto debe escribirse: Consulta A\$CEND

La solicitud de consulta debe enviarse por escrito vía correo electrónico al programa A\$CEND. Esta debe incluir detalles de la inquietud y documentación de respaldo. Si la consulta es una solicitud para revisar los criterios de elegibilidad, como salarios, horas trabajadas, etc., el educador debe completar el Formulario de revisión de elegibilidad de A\$CEND. Se puede acceder al formulario de revisión de elegibilidad [aquí](#).

A lo largo de la revisión, que puede ser presencial o por medios electrónicos, A\$CEND podrá solicitar al solicitante información adicional por escrito. Esta documentación adicional debe recibirse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud al programa. Si la documentación adicional no se recibe dentro de ese tiempo, la consulta será automáticamente denegada. El programa A\$CEND responderá dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de todos los materiales requeridos para tomar una decisión.

Resultados posibles:

- Aprobar la consulta. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.
- Aprobar la consulta con requisitos específicos. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.
- Denegar la consulta. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.

Appendix A

A\$CEND Knowledge Training & Practice Scale				
Award Amount	Level	Knowledge/Training	EDUCATOR CLASS COMPOSITE SCORE	
\$750	11	Bachelor's degree in ECE and higher	Level	Award Amount
\$700	10	Associates degree in ECE with an additional 24 credit hours in ECE	CLASS I: 4.50—4.99 (Pre-K & Toddler) 4.5—5.59 (Infant)	\$500
\$650	9	Associates degree in ECE and higher	CLASS II: 5.00—5.99 (Pre-K & Toddler) 5.6—6.59 (Infant)	\$1,200
\$600	8	45 credits in ECE or Potential certificate/ badge option (TBD)	CLASS III: 6.00—7.00 (Pre-K & Toddler) 6.6—7.00 (Infant)	\$1,500
\$550	7	30 credits in ECE or Potential certificate/ badge option (TBD)		
\$500	6	15 credits in ECE or National CDA/FCCPC or Potential certificate/ badge option (TBD)	LONGEVITY	
\$450	5	9 credits in ECE or Advanced Director's credential or Potential certificate/ badge option (TBD)	Level	Award Amount
\$400	4	36 CEUs in ECE competency area	Longevity I 3-6 Years in ECE Field	\$250
\$350	3	3 credits in ECE or Director's Credential or 27 CEUs in ECE competency area	Longevity II 7-9 Years in ECE Field	\$500
\$300	2	18 CEUs in ECE competency area or FL staff credential	Longevity III 10+ Years in ECE Field	\$750
\$250	1	9 CEUs in ECE competency area	* Longevity will be confirmed through verified employment in the educator's ElevatEd Career Journey	
\$200	Required	45 DCF hours and HS/GED (35 DCF hours for Family Childcare Home Providers)		

Appendix B

Thrive By 5 A\$CEND Program Terms and Conditions

Este documento sirve como los Términos y Condiciones para la participación de un educador en el programa de Suplemento Salarial Thrive By 5 A\$CEND (A\$CEND) de The Children's Trust. A\$CEND es el programa de suplemento salarial de The Children's Trust para educadores de aprendizaje temprano en el condado de Miami-Dade que trabajan para programas que participan en el Sistema de Mejoramiento de la Calidad del Aprendizaje Temprano (QIS) Thrive by 5 de The Children's Trust.

Al participar en A\$CEND y aceptar fondos de The Children's Trust, un educador acepta expresamente:

- Cumplir con todas las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Thrive by 5 A\$CEND.
- Proporcionar un entorno propicio para el aprendizaje de calidad para los niños y participar en actividades de mejora de la calidad en asociación con Thrive by 5 partners.
- Participar en ElevatEd y enviar o actualizar información personal, información de empleo (es decir, salario por hora, título del puesto, horas trabajadas, edades de servicio), educación, credenciales y cumplir con todos los requisitos de datos de PDR.
- Complete y envíe todos los documentos requeridos o solicitados.
- Actualizar periódicamente todos los conocimientos e información de formación en el PDR.
- Notificar oportunamente a The Children's Trust a través de la aplicación A\$CEND de cualquier cambio en el empleo del educador que pueda afectar la participación del educador en A\$CEND, incluidos, entre otros, un cambio de empleo, un cambio de licencia o un cambio de propiedad de los programas de aprendizaje temprano que participan en el Sistema de Mejoramiento de la Calidad del Aprendizaje Temprano Thrive by 5 de Trust.
- Permitir que The Children's Trust solicite periódicamente comentarios sobre A\$CEND de los participantes en el programa con el fin de mejorar continuamente la calidad y refinar el sistema.
- Cooperar y participar en todas las evaluaciones de investigación de A\$CEND y Thrive By 5 QIS.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, incluidas, entre otras, las evaluaciones de antecedentes, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que puede ser enmendada de

vez en cuando, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que puede ser enmendada de vez en cuando.

- Inscribirse en ACH (Cámara de Compensación Asociada)/depósito directo para el pago del complemento salarial por parte de The Children's Trust utilizando la aplicación A\$CEND. Los términos y condiciones de inscripción en ACH se encuentran en [los términos y condiciones de ACH de The Children's Trust](#).
- Actualizar la información de la cuenta bancaria asociada a la cuenta de depósito directo al presentar la solicitud de complemento salarial, si corresponde.
- Permitir que The Children's Trust lleve a cabo revisiones periódicas de la calidad de los datos y verificación in situ del empleo.

Al participar en A\$CEND, un educador entiende y acepta expresamente lo siguiente:

- Este acuerdo está sujeto a la disponibilidad de fondos, según lo determine el exclusivo criterio de The Children's Trust.
- El Itinerario de Conocimiento y Capacitación, el puntaje compuesto de CLASS y la longevidad en el campo según lo determinado por ElevatEd se utilizarán para determinar el premio A\$CEND de un educador.
- Las adjudicaciones se basan en la información contenida en la trayectoria profesional de ElevatEd en el momento de la presentación de la solicitud.
- Los puntajes del Sistema de Puntuación de Evaluación del Salón de Clases (CLASS, por sus siglas en inglés) basados en una observación formal realizada a través de una agencia asociada de Thrive by 5 serán aceptados para el premio CLASS A\$CEND.
- La longevidad se determina a través de los empleos previamente verificados en el Thrive by 5 Registro de Desarrollo Profesional (PDR), además de los nuevos empleos verificados en ElevatEd.
- Demostrar una mejora en la calidad de las interacciones entre maestros y niños como lo indican los puntajes del Sistema de Puntuación de Evaluación en el Salón de Clases (CLASS)
- The Children's Trust está autorizado a publicar datos agregados sobre la participación en A\$CEND.
- La falsificación de datos es causa de despido de un educador en el programa A\$CEND y el reembolso de fondos a los que el educador no tiene derecho.
- Un educador es solo un receptor de apoyo financiero y no es un empleado, agente o instrumento de The Children's Trust.
- No hay terceros beneficiarios intencionados o no intencionados en este acuerdo.

- The Children's Trust es una agencia gubernamental y cumple con la Ley de Registros Públicos, Capítulo 119, Estatutos de la Florida y, como tal, se le puede exigir que proporcione información sobre los participantes del programa A\$CEND en respuesta a una solicitud de registros públicos en ausencia de una exención calificada de la cual el Educador informa a The Children's Trust.

El educador puede terminar su participación en el programa Thrive By 5 A\$CEND con o sin causa en cualquier momento notificando a The Children's Trust a través de la aplicación A\$CEND o por escrito por correo electrónico a Thriveby5@thechildrenstrust.org.

En caso de que un proveedor no cumpla con cualquiera de los Términos y Condiciones de este Acuerdo, a la sola determinación de The Children's Trust, The Children's Trust puede retener o suspender el pago y/o terminar la participación de un educador en A\$CEND.

Indemnización: Un educador indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a The Children's Trust y sus funcionarios, empleados, agentes e instrumentalidades de toda responsabilidad, pérdida o daño, incluidos los honorarios razonables de abogados y los costos de defensa, en los que The Children's Trust o sus funcionarios, empleados, agentes o instrumentalidades puedan incurrir como resultado de cualquier reclamo, demanda, demanda, causa de acción o procedimiento de cualquier tipo o naturaleza que surja de, se relacione o resulte de la ejecución de este contrato por parte de un educador.

Un educador pagará todas las reclamaciones y pérdidas en relación con las mismas e investigará y defenderá todas las reclamaciones, demandas o acciones de cualquier tipo o naturaleza en nombre de The Children's Trust, cuando corresponda y a discreción de The Children's Trust, incluidos los procedimientos de apelación, y pagará todos los costos, juicios y honorarios razonables de abogados que puedan surgir al respecto. Un educador acepta que cualquier protección de seguro requerida por este contrato o proporcionada de otra manera por un educador no limitará de ninguna manera la responsabilidad de indemnizar, mantener y salvar de forma inofensiva y defender a The Children's Trust o sus funcionarios, empleados y agentes.

Las disposiciones de esta sección sobre indemnización sobrevivirán a la expiración o terminación de este acuerdo.

Toda la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y precisa a mi leal saber y entender.

